Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simon Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

RESOLUCIÓN N° 046/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA DENOMINADA ESTACION DE SERVICIO COPETROL SAN VICENTE DEL SR. CARLOS ALBERTO ORTIZ CESPEDES PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES A LA MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR BAJO LA MODALIDAD DE CD Nº 01/2019

Simón Bolivar, 29 de Enero de 2019

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 360 para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes para la Municipalidad de Simón Bolivar, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, evaluada la oferta presentada por el oferente que se ha presentado para el llamado denominado CD N° 01/2019 como corresponde, y evaluada la oferta presentada por la firma mencionada en el Acta de Apertura de Sobres y el Informe del Comité de Evaluación en virtud a la ley 2051/03 en concordancia con el Art. 2° de la Resolución N° 522/2015, resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal por presentar todos los recaudos legales establecidas en la Bases y Condiciones del presente proceso de licitación, la presentada por la firma denominada Estación de Servicio Copetrol San Vicente del Sr. Carlos Alberto Ortiz Céspedes con RUC N° 1308407-0, en virtud a los criterios establecidos por las Bases y Condiciones del presente llamado y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" como así también del artículo 63 de l Dto. Reglamentario N° 21909/03. ----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR, La Adjudicación y la firma del Contrato con la firma denominada Estación de Servicio Copetrol San Vicente del Sr. Carlos Alberto Ortiz Céspedes para la provisión de Combustibles y Lubricantes a la Municipalidad de Simón Bolivar bajo la modalidad de CD N° 01/2019 por un valor total de Gs. 155.082.000 (Guaraníes, Ciento Cincuenta y Cinco Millones Ochenta y Dos Mil), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2019, conforme al crédito presupuestario. ----------
Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------
Art. 3° REMITIR, a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y oportunamente archivar. ----------

.....	.....
Lic. Carlos Amarilla Martínez	*Prof. Nilda Hidalgo Figueredo*
Srio. Intendencia Municipal	*Intendente Municipal*